

Acuerdo No 13. (De 1923 - junio 2) ⁴³ =

Por el cual se reformó el manusc. Con el N.º 16 de 10 de Julio de 1921. = El Consejo Municipal de Ensenada en uso de sus atribuciones legales y Considerando: = Que por acuerdo N.º 16 de 10 de Julio de 1921, se aprobó el plano de Ensenada hecho y elaborado por los señores Plante Velez y C.ª = 2.º Que los señores Heliodoro Medina E. y sus hijos Heliodoro y Julio Confeccionaron al Sr. Pls. D. Luis Delgado Parra, un terreno el cual tratan de urbanizar los terrenos medinales, y en cuyo trabajo hicieron unas pequeñas variaciones en algunas casas y Calles, y narración que el H. Consejo Municipal Conecta. = Acuerdo: = 1.º undo. = Reformase el Decret. N.º 16 ya expresado, y apruébese el trabajo hecho en esta fecha por los señores expresados, en el termino mencionado. = Dado en Ensenada a 27 de Mayo de 1923, después de discutido y aprobado en los debates que se verificaron en distintos dias. = El Presidente = E. Galland R. = Francisco A. Calle L. = Sec. = Recibido en 2 de Junio de 1923 y a despacho. = E. Galland R. = Sec. = Registrado en el Colmado. = Dito de actas. = Quin. = Alcalde supl. = Ensenada, 2.º de Junio de 1923. = Publicados y expedidos. = Juan Plante Velez. = Eliseo Dabollinaga R. = Sec. = Publicados por bando el acuerdo N.º 13 que precede hoy todo de Junio de 1923. = E. Galland R. = Sec. = Ex copia. = Ensenada Junio de 1923

44

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 20 de Julio de 1923

y a despacho.

H. Rentería Sincin

Gobernación de Antioquia.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 9 de Julio de 1923

Apruébase el Acuerdo número 13 de fecha 2 de Julio último
del Distrito de Envigado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Ricardo Sincin

El Secretario de Gobierno,

J. M. Galea